



MEMORIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN PARA EL EJERCICIO 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, está Presidencia eleva al Pleno del Ayuntamiento de Cehegín el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021 cuyo importe asciende a 14.877.103,62.-€ acompañado de esta Memoria,

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

CAPITULO		IMPORTE
1	Impuestos Directos	5.928.158,48
2	Impuestos Indirectos	175.001,00
3	Tasas y otros ingresos	3.135.046,52
4	Transferencias corrientes	4.318.308,49
5	Ingresos patrimoniales	735.589,13

B) Operaciones de Capital

CAPITULO		
6	Enajenación de inversiones	547.000,00
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PTO INGRESOS		14.877.103,62

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

CAPITULO		IMPORTE
1	Gastos de Personal	6.931.604,64
2	Bienes corrientes y Servicios	5.450.960,52
3	Gastos financieros	152.200,00
4	Transferencias Corrientes	671.171,40
5	Fondo de Contingencia	0,00

B) Operaciones de Capital

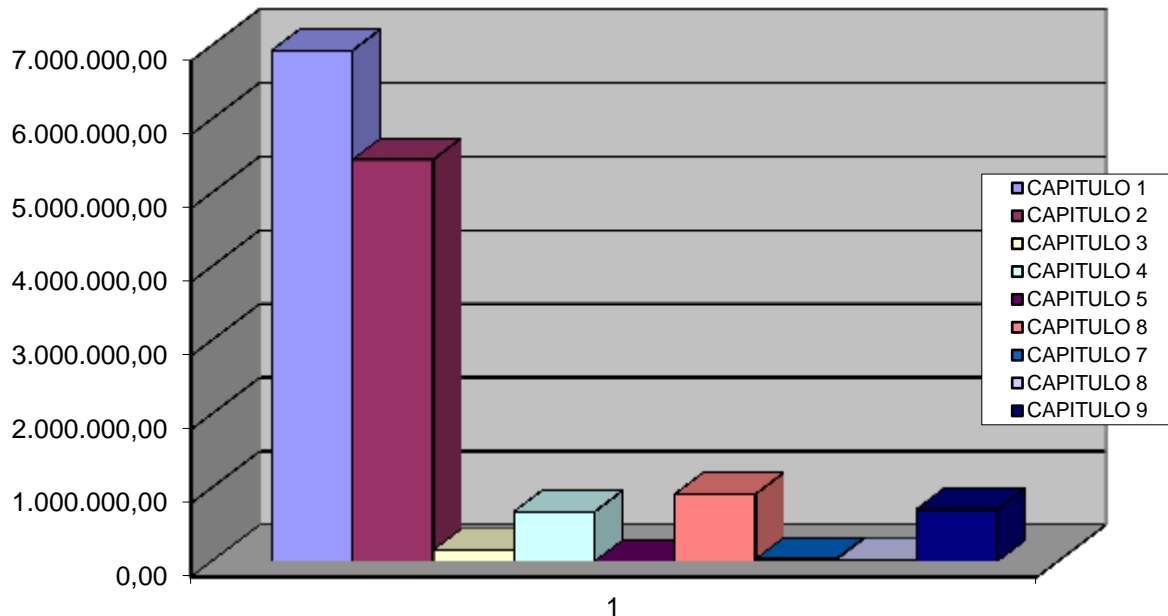
CAPITULO		
6	Inversiones Reales	913.259,75
7	Transferencias de capital	32.330,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	707.577,31
TOTAL PTO GASTOS		14.877.103,62



DE LOS GASTOS ATENDIENDO A SU NATURALEZA

Si atendemos a la naturaleza del gasto del presupuesto que se presenta para su aprobación, se obtiene la siguiente distribución:

GASTOS



CAPÍTULO I.

En este capítulo se recogen los gastos derivados de personal de este ayuntamiento, nóminas, seguridad social, complementos, gastos por formación, seguros de personal, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por gastos de personal existentes, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la corporación.

Se produce un incremento de un 2,52% con respecto al ejercicio anterior, todo ello motivado por los incrementos retributivos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como las dotaciones de puestos vacantes, dotación para las bolsas de trabajo aprobadas, etc.

Con la creación de plazas que se recoge en la plantilla se pretende la modernización los servicios municipales, y dotar al Ayuntamiento de unas plazas mínimas que permita asumir el volumen de trabajo propio de un municipio de entorno a 15.000 habitantes, ya que determinados departamentos a los que afecta la creación de plazas se entiende que se encuentran en la actualidad en situación que dificulta la prestación de los servicios obligatorios impuestos por ley, por lo tanto se pretende ampliar por estos motivos la prestación de servicios obligatorios impuestos por ley. Por otro lado La prestación de los servicios municipales puede ser insuficiente, ya que una vez superado el escalón de puestos reservados a funcionarios de la administración local I con habilitación de carácter nacional (Secretario, Interventor, y Tesorero), había hasta este momento muy pocas plazas en escalón Técnico, siendo la inmensa mayoría de plazas del escalón administrativo o auxiliar, C1 careciendo el Ayuntamiento en la intensidad que se considera que requiere un Ayuntamiento de 15.000 habitantes de los medios para de la realización de tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior, por lo tanto se pretende ampliar por estas razones estos servicios de carácter obligatorio impuestos por ley. Con la creación de plazas fundamentada en la ampliación de servicios de carácter obligatorio se pretende evitar el colapso administrativo ante la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

existencia de una Administración pública más compleja, y cuyo radio de acción es cada día más amplio. En materias como contratación administrativa, urbanismo, consiguiendo una dirección y control diario y directo que permita el cumplimiento de la legalidad y una mayor profesionalización.

Atendiendo a que se considera adecuado por conveniencia de la planificación general de los Recursos Humanos, ya que permite una mejor flexibilidad convocar de manera separada las plazas de promoción interna de las de libre se considera que debe permitirse la convocatoria a través del sistema de promoción interna independiente que recoge el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

CAPÍTULO II.

En este capítulo se reflejan los gastos generados por múltiples conceptos y partidas, tales como mantenimiento de jardines, vías públicas, semáforos, instalaciones municipales de todo tipo, vehículos, mobiliario, prensa y publicaciones, anuncios y suscripciones, material informático y de oficina, limpieza y conservación de edificios municipales, defensa jurídica, desarrollos urbanísticos, etc. Igualmente se incluyen en este capítulo las consignaciones presupuestarias a las distintas concejalías, cultura, educación, agricultura, servicios sociales, festejos, montes, turismo, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone un descenso del 0,81% con respecto al ejercicio anterior.

Destacar que este capítulo está formado por el gasto corriente de la entidad, es decir, mantenimientos de todo tipo (vehículos, edificios, instalaciones, equipos informáticos, etc) así como suministros (agua, energía eléctrica, comunicaciones, combustibles, gastos postales, seguros, etc.). Además, se encuentran incluidos en este capítulo parte de las dotaciones a las distintas concejalías.

Hay gastos concretos, imputados a este capítulo, cuyas cuantías son destacables, tales como el canon de transportes y eliminación de residuos sólidos urbanos, el servicio de estancias diurnas, gastos de energía eléctrica (ya mencionado anteriormente) y el servicio de asistencia domiciliaria, entre otros.

Los gastos se han ajustado a las obligaciones contractuales previstas así como a los distintos criterios de gasto de las distintas concejalías en el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2019.

Por otra parte, se han incrementado las dotaciones para los programas de servicios sociales y de personas mayores, ajustándose los créditos a la financiación del programa del servicio de estancias diurnas.

CAPÍTULO III.

En este Capítulo se recogen aquellos gastos diversos que por su funcionamiento precisará como las previsiones estimadas de las liquidaciones por intereses de demora y otros gastos financieros, etc.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Cehegín, pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Este capítulo supone una minoración del 3,02% con respecto al ejercicio anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

CAPÍTULO IV.

En este Capítulo se recogen aquellos gastos derivados de convenios y subvenciones, así como las aportaciones obligatorias del Ayuntamiento de Cehegín a Mancomunidades, Consorcios y entidades como consecuencia de su pertenencia a las mismas.

Son significativos los gastos derivados de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, convenios con asociaciones de la localidad para el desarrollo y promoción de sus actividades, subvenciones a las actividades comerciales y empresariales que pretendan instalarse en el Casco Antiguo de Cehegín, así como las subvenciones concedidas por cada una de las concejalías en el ámbito de sus competencias, etc.

Destacar, por otra parte, que un porcentaje significativo de este capítulo va a parar a la aportación de este Ayuntamiento al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Este capítulo supone una minoración del 31,50% con respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO VI.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2021 **inversiones reales** por un importe de 913.259,75.-€ y que se destinarán a los fines para los que se han dotado, detallados en las distintas partidas que aparecen en el capítulo 6 del presupuesto.

Este capítulo supone un incremento del 141,21% con respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO VII.

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2021 transferencias de capital por importe de 32.330,00.-€ y que se destinarán a los fines para los que se han dotado, detallados en las distintas partidas que aparecen en el capítulo 7 del presupuesto.

CAPÍTULO VIII.

En este capítulo se mantiene la dotación para hacer frente a los anticipos reintegrables del personal de este Ayuntamiento.

CAPÍTULO IX.

Este capítulo consta de una única partida que contiene la consignación suficiente para hacer frente a las amortizaciones de créditos dispuestos por este Ayuntamiento. Este capítulo está íntimamente ligado al capítulo III de gastos, suponiendo un incremento del 0,73% con respecto al ejercicio anterior.

DE LOS GASTOS ATENDIENDO A SU FINALIDAD

A continuación se procede a detallar el Presupuesto de gastos que se eleva al Pleno Municipal para su aprobación, atendiendo a la finalidad y objetivos que con ellos se pretende conseguir, desarrollando las principales variaciones que existe con el presupuesto anterior en las distintas políticas de gasto que componen dicho presupuesto.

En primer lugar haremos referencia a los distintos programas que forman el presupuesto del ejercicio 2021, indicando los importes destinados a los mismos y el porcentaje que suponen en relación al total de programas que componen el mismo:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

PROG.	DENOMINACION	TOTAL	%
011	Deuda Pública	772.577,31	5,19
132	Seguridad y Orden Público	1.642.939,80	11,04
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	36.000,00	0,24
135	Protección Civil	32.000,00	0,22
136	Servicio de extinción de incendios	205.000,00	1,38
151	Urbanismo: Disciplina urbanística.	393.260,30	2,64
1522	Conservación y Rehabilitación de la Edificación	131.237,10	0,88
1531	Acceso a núcleos de población	18.000,00	0,12
1532	Pavimentación Vías Públicas	230.991,62	1,55
160	Alcantarillado	10.000,00	0,07
161	Abastecimiento domiciliario de Agua Potable	900.000,00	6,05
1621	Recogida de Residuos	813.155,90	5,47
1623	Tratamiento de Residuos	250.000,00	1,68
163	Limpieza Viaria	641.150,99	4,31
165	Alumbrado Público	100.742,31	0,68
170	Administración Gral. del Medio Ambiente	79.570,60	0,53
171	Parques y Jardines	207.949,56	1,40
231	Asistencia Social Primaria	34.135,82	0,23
2310	Serv.Sociales Atención Primaria	307.069,92	2,06
2311	Personas Mayores	376.000,00	2,53
241	Fomento del Empleo	81.000,00	0,54
311	Protección Salubridad Pública	0,00	0,00
3110	Sanidad	4.500,00	0,03
3111	Protección animal	26.100,00	0,18
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	5.000,00	0,03
320	Administración Gral. Educación	5.000,00	0,03
323	Funcionam.C. Docentes Preesc. Primaria y Ed.Especial	38.012,00	0,26
325	Vigilancia escolaridad obligatoria	39.027,81	0,26
326	Servicios Complementarios de Educación	186.882,22	1,26
3301	Delegación de Cultura	264.514,27	1,78
3321	Bibliotecas Públicas	43.545,58	0,29
3322	Archivos	38.482,07	0,26
334	Promoción Cultural	1.500,00	0,01
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	43.428,58	0,29
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	58.003,44	0,39
338	Fiestas Populares y Festejos	196.104,00	1,32
3400	Admón Gral de Deportes	130.367,60	0,88
3410	Promoción y difusión del deporte	414.649,20	2,79
3421	Deportes	479.958,08	3,23
410	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	12.001,00	0,08
430	Admón Gral. Comercio, Turismo y Pymes	77.871,17	0,52
4312	Mercados, Abastos y Lonjas	130.686,03	0,88
432	Información y promoción turística	154.830,83	1,04
433	Desarrollo Empresarial	45.000,00	0,30
439	Otras actuaciones sectoriales	29.501,00	0,20
453	Carreteras	12.000,00	0,08
454	Caminos vecinales	332.528,65	2,24
459	Otras infraestructuras	0,00	0,00
491	Sociedad de la Información	5.000,00	0,03



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

912	Órganos de gobierno	256.128,24	1,72
920	Administración General	3.947.947,14	26,54
922	Coord y Org Institucional EE.LL.	40.000,00	0,27
924	Participación ciudadana	17.764,38	0,12
9291	Delegación de la Mujer	10.001,00	0,07
9292	Covid-19	41.000,00	0,28
929	Imprevistos	30.645,00	0,21
932	Gestión del sistema tributario	328.143,10	2,21
933	Gestión del Patrimonio	44.000,00	0,30
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	105.200,00	0,71
943	Transferencias a otras EE.LL.	19.000,00	0,13
TOTALS.....		14.877.103,62	100,00

Comparando los distintos programas con los aprobados en el presupuesto del ejercicio anterior, resultan los siguientes importes y porcentajes:

PROG.	DENOMINACION	2020	INCR.	%
011	Deuda Pública	784.053,24	-11.475,93	-1,46
132	Seguridad y Orden Público	1.550.636,03	92.303,77	5,95
133	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	26.000,00	10.000,00	38,46
135	Protección Civil	15.000,00	17.000,00	113,33
136	Servicio de extinción de incendios	205.000,00	0,00	0,00
151	Urbanismo: Disciplina urbanística.	409.698,34	-16.438,04	-4,01
1522	Conservación y Rehabilitación de la Edificación	125.181,28	6.055,82	4,84
1531	Acceso a núcleos de población	8.168,00	9.832,00	120,37
1532	Pavimentación Vías Públicas	160.000,00	70.991,62	44,37
160	Alcantarillado	10.000,00	0,00	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de Agua Potable	900.000,00	0,00	0,00
1621	Recogida de Residuos	825.913,48	-12.757,58	-1,54
1623	Tratamiento de Residuos	250.000,00	0,00	0,00
163	Limpieza Vía	592.054,44	49.096,55	8,29
165	Alumbrado Público	95.679,67	5.062,64	5,29
170	Administración Gral. del Medio Ambiente	71.284,34	8.286,26	11,62
171	Parques y Jardines	249.994,41	-42.044,85	-16,82
231	Asistencia Social Primaria	33.713,19	422,63	1,25
2310	Serv.Sociales Atención Primaria	281.731,18	25.338,74	8,99
2311	Personas Mayores	250.000,00	126.000,00	50,40
241	Fomento del Empleo	72.683,04	8.316,96	11,44
311	Protección Salubridad Pública	26.600,00	-26.600,00	-100,00
3110	Sanidad	0,00	4.500,00	NUEVA
3111	Protección animal	0,00	26.100,00	NUEVA
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	5.000,00	0,00	0,00
320	Administración Gral. Educación	5.590,00	-590,00	-10,55
323	Funcionam.C. Docentes Preesc. Primaria y Ed.Especial	68.244,33	-30.232,33	-44,30
325	Vigilancia escolaridad obligatoria	15.550,00	23.477,81	150,98
326	Servicios Complementarios de Educación	165.409,34	21.472,88	12,98
3301	Delegación de Cultura	234.680,78	29.833,49	12,71
3321	Bibliotecas Públicas	43.183,68	361,90	0,84
3322	Archivos	38.193,83	288,24	0,75
334	Promoción Cultural	0,00	1.500,00	NUEVA
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	105.597,30	-62.168,72	-58,87



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	50.964,48	7.038,96	13,81
338	Fiestas Populares y Festejos	247.049,13	-50.945,13	-20,62
3400	Admón Gral de Deportes	114.439,41	15.928,19	13,92
3410	Promoción y difusión del deporte	472.954,91	-58.305,71	-12,33
3421	Deportes	252.660,23	227.297,85	89,96
410	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca	1.001,00	11.000,00	1.098,90
430	Admón Gral. Comercio, Turismo y Pymes	390.105,90	-312.234,73	-80,04
4312	Mercados, Abastos y Lonjas	0,00	130.686,03	NUEVA
432	Información y promoción turística	181.800,85	-26.970,02	-14,83
433	Desarrollo Empresarial	39.600,00	5.400,00	13,64
439	Otras actuaciones sectoriales	14.501,00	15.000,00	103,44
453	Carreteras	0,00	12.000,00	NUEVA
454	Caminos vecinales	323.791,16	8.737,49	2,70
459	Otras infraestructuras	4.000,00	-4.000,00	-100,00
491	Sociedad de la Información	5.000,00	0,00	0,00
912	Órganos de gobierno	268.610,09	-12.481,85	-4,65
920	Administración General	3.603.226,81	344.720,33	9,57
922	Coord y Org Institucional EE.LL.	40.500,00	-500,00	-1,23
924	Participación ciudadana	7.764,38	10.000,00	128,79
9291	Delegación de la Mujer	7.250,00	2.751,00	37,94
9292	Covid-19	35.000,00	6.000,00	17,14
929	Imprevistos	2.000,00	28.645,00	1.432,25
932	Gestión del sistema tributario	264.228,89	63.914,21	24,19
933	Gestión del Patrimonio	88.251,95	-44.251,95	-50,14
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	93.306,81	11.893,19	12,75
943	Transferencias a otras EE.LL.	4.000,00	15.000,00	375,00
TOTALES.....		14.136.846,89		5,24

- *Política de gasto de deuda pública*

En esta política de gasto contiene únicamente el programa (011) Deuda pública que refleja una pequeña disminución con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia a ajustes de amortización y pago de intereses.

- *Política de gasto destinada a la Seguridad y movilidad ciudadana*

En esta política de gasto se engloban los programas relativos a:

- ✓ (132) Seguridad y orden público.
- ✓ (133) Ordenación del tráfico y estacionamiento.
- ✓ (135) Protección civil.
- ✓ (136) Servicio de prevención de incendios.

En el presupuesto que se presenta esta política de gasto se ha visto incrementada en su conjunto en un total de 123.094,74.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Vivienda y urbanismo*

Esta política de gasto engloba los programas relativos a:

- ✓ (151) Planificación, gestión y ejecución disciplina urbanística.
- ✓ (152) Vivienda.



- ✓ (153) Vías públicas.

Esta política de gasto presenta un incremento en su conjunto de 70.441,40.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Bienestar comunitario*

Esta política de gasto engloba los siguientes programas de gasto:

- ✓ (160) Alcantarillado.
- ✓ (161) Abastecimiento de agua potable.
- ✓ (162) Recogida, gestión y tratamiento de residuos.
- ✓ (163) Limpieza viaria.
- ✓ (165) Alumbrado público.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto ve incrementada su dotación en un montante total de 59.109,39.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Medio Ambiente*

Los programas de gasto ubicados dentro de esta política de gasto son los siguientes:

- ✓ (170) Administración general del medio ambiente.
- ✓ (171) Parques y jardines.
- ✓ (172) Protección y mejora del medio ambiente

Esta política de gasto ha disminuido en su conjunto en un total de 33.629,74.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Servicios Sociales y Promoción Social*

En esta política de gasto aparece englobado únicamente el programa de gasto (231) Asistencia social primaria, que a su vez, se divide en dos subprogramas:

- ✓ (2310) Servicios Sociales de Atención Primaria.
- ✓ (2311) Personas mayores.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto se ha incrementado en un total de 151.761,37.-€ con respecto al presupuesto anterior, destacando como variaciones más significativas las siguientes:

- Aumento de aportación a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste, así como otros incrementos en ayudas de urgente necesidad y a personas mayores.
- Regulación de créditos al alza del servicio de estancias diurnas. Este gasto está íntimamente ligado a la financiación de la CARM, por lo que tiene su reflejo en el apartado de ingresos de este presupuesto.
- Dotación en inversiones para la rehabilitación del local social de Canara.

- *Política de gasto destinada a Fomento del Empleo*

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (241) Fomento del Empleo, que se ve incrementado en 8.316,96.-€ con respecto al ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Sanidad*



En este ejercicio desaparece el programa 311- Protección de la salubridad pública, creándose dos nuevos programas que engloban al anterior y que son:

- ✓ (3110) Sanidad.
- ✓ (3111) Protección animal.

Se mantiene, por otra parte, el siguiente programa:

- ✓ (312) Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.

Esta política de gasto se incrementa en 4.000,00.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Educación*

Con esta política de gasto se acometen todos estos programas de gasto:

- ✓ (320) Administración general de educación.
- ✓ (321) Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria.
- ✓ (323) Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.
- ✓ (325) Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- ✓ (326) Servicios complementarios de educación.

Con el nuevo presupuesto presentado esta política de gasto ve incrementadas sus previsiones en un total de 12.416,01.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Cultura*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (330) Administración general de cultura.
- ✓ (332) Bibliotecas y Archivos.
- ✓ (334) Promoción cultural.
- ✓ (336) Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
- ✓ (337) Instalaciones de ocupación del tiempo libre
- ✓ (338) Fiestas populares y festejos.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto ha disminuido en su conjunto en un total de 70.483,26.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Deporte*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (3400) Administración general de deportes.
- ✓ (3410) Promoción y difusión del deporte.
- ✓ (3421) Mantenimiento instalaciones deportivas.

Esta política de gasto presenta un incremento de 188.170,33.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Agricultura, ganadería y pesca*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (410) Administración general de la Agricultura, Ganadería y Pesca.



El presupuesto que se presenta un aumento de créditos de 11.000,00.-€ con respecto al ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Comercio, Turismo y Pymes*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (430) Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.
- ✓ (432) Información y promoción turística.
- ✓ (433) Desarrollo empresarial.
- ✓ (439) Otras actuaciones sectoriales.

En el nuevo presupuesto esta política de gasto presenta una minoración de 188.118,72.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Infraestructuras*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (453) Carreteras.
- ✓ (454) Caminos vecinales.
- ✓ (459) Otras infraestructuras.

Esta política de gasto ha aumentado en un total de 16.737,49.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- *Política de gasto destinada a Otras actuaciones de carácter económico*

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (491) Sociedad de la información, que mantiene la dotación del ejercicio anterior.

- *Política de gasto destinada a Órganos de gobierno*

Esta política de gasto recoge únicamente el programa de gasto (912) órganos de gobierno, que disminuye en 15.868,09.-€ con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución viene como consecuencia de la reducción de gastos de personal de gabinete, atenciones protocolarias y asistencia a órganos colegiados.

- *Política de gasto destinada a Servicios de carácter general*

Con esta política de gasto se engloban los siguientes programas de gasto:

- ✓ (920) Administración general.
- ✓ (922) Coord. Y Org. Institucional EELL.
- ✓ (924) Participación ciudadana.
- ✓ (929) Imprevistos y funciones no clasificadas.

Esta política de gasto se ha visto incrementada en su conjunto en 356.462,99.-€ con respecto al presupuesto anterior. Como dato significativo decir que este programa recoge los gastos asumidos por este Ayuntamiento como consecuencia del COVID-19 (Subprograma 9292).

- *Política de gasto destinada a Administración financiera y tributaria*

En esta política de gasto se reflejan los siguientes programas de gasto:



- ✓ (932) Gestión del sistema tributario.
- ✓ (933) Gestión del patrimonio.
- ✓ (934) Gestión de la deuda y de la tesorería.

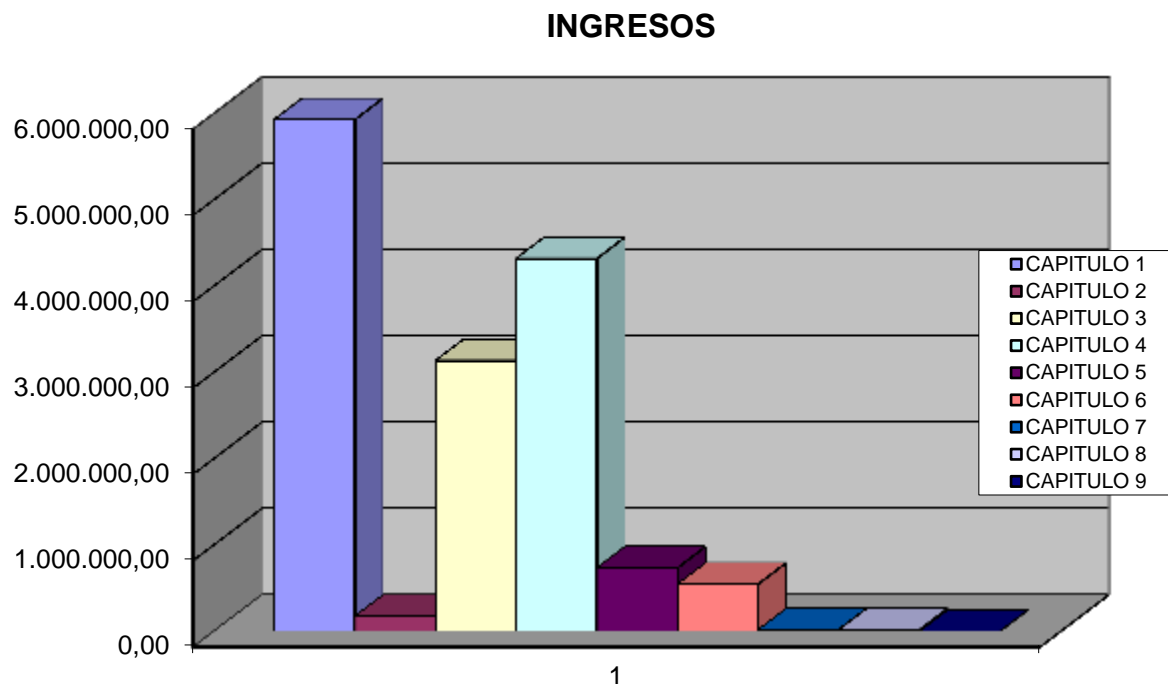
Esta política de gasto presenta un aumento en su conjunto de 43.321,78.-€ con respecto al presupuesto anterior.

- Política de gasto destinada a Transferencias a otras Administraciones Públicas

En esta política de gasto aparece únicamente el programa de gasto (943) Transferencias a otras entidades locales.

DE LOS INGRESOS

Si atendemos a la naturaleza de los distintos ingresos que componen el presupuesto que se presenta para su aprobación, se obtiene la siguiente distribución:



INGRESOS CORRIENTES

En cuanto a los ingresos corrientes debemos señalar que éstos se incrementarán en torno al 3,75% en términos globales con respecto al ejercicio anterior, por lo que se mantiene la vía de la financiación igual que en el año anterior.

Por último destacar que las transferencias corrientes (Capítulo IV) presentan un descenso del 0,93%. Por otra parte, hay que indicar que este capítulo irá incrementándose a lo largo del ejercicio con las subvenciones y transferencias que se vayan otorgando desde la Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas.

El capítulo V, encargado de reflejar los ingresos patrimoniales aumenta en un 61.85%, principalmente como consecuencia del reflejo del canon de canteras, toda vez que se ha obtenido reciente sentencia judicial favorable en tal sentido, por lo que se está tramitando su gestión y cobro.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

INGRESOS DE CAPITAL

Inicialmente se han previsto ingresos por transferencias y subvenciones de capital por la parte de financiación de las obras de dotación de aseos en mercado semanal Parque Ginés Ibáñez, además de la previsión de ingresos por enajenaciones patrimoniales.

De todos es conocido que la pandemia de COVID-19 está suponiendo una emergencia sanitaria a nivel global. Tal y como declaró la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, el brote de COVID-19 se convirtió en una pandemia, que al igual que en resto del mundo, también ha afectado a nuestro municipio.

Es incuestionable que la crisis sanitaria se está transmitiendo a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. La economía se está viendo afectada por diversos canales, lo que obliga a los Ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, a ir adoptando medidas conforme va evolucionando la situación, lo que nos lleva a la conclusión de que, si bien las previsiones presupuestarias son unas en este momento, es más que posible que haya que ir cambiando la política de gasto y de financiación a lo largo del ejercicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE